

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0119-D-FLCH-2018**  
**Lima, 07 de febrero de 2018**

Visto el expediente N. ° 00464-FLCH-2018 de fecha 17 de enero de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. PILLACA FLORES Jahaziel Jessica;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N. ° 0076-OGCRI-2018 de fecha 10 de enero de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. PILLACA FLORES Jahaziel Jessica, para el trámite respectivo;

Que con oficio N. ° 049/FLCH-EPCS/2018 de fecha 26 de enero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1° Aprobar a favor de la Srta. **PILLACA FLORES Jahaziel Jessica**, con código de matrícula N. ° 14030058 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

<b>Cursos aprobados</b> <b>Universidad Nacional de Córdoba</b> <b>(Argentina)</b>	<b>Cursos convalidados</b> <b>UNMSM – EP de Comunicación Social</b> <b>(Plan de Estudios 2014)</b>			
<b>Asignaturas</b>	<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Nota</b>	<b>Créd.</b>
Política y Comunicación	L35038	Comunicación Política	13	4.0
Antropología	L35049	Comunicación Intercultural	17	4.0
Seminario de Comunicación y Salud	L35037	Comunicación y Desarrollo	17	4.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica



*[Firma]*  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América